



ESTADO NRO. 2022-096

AUTOS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO QUE SE NOTIFICAN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA.AUTO
2006-00209-02	EJECUTIVO MIXTO	LUIS FRANCISCO DUARTE SERRANO	HERNANDO PINZON FORERO Y OTRO.	AUTO - REQUIERE A SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	14/07/2022
2008-00170-00	DIVISORIO POR VENTA	ALVARO MENESES OBREGÓN y OTROS.	GEORGINA MENESES OBREGÓN y OTROS.	AUTO - CORRE TRASLADO DICTAMEN PERICIAL	14/07/2022
2019-00183-00	EJECUTIVO A CONTINUACION - ORDINARIO LABORAL	JOSELIN DIAZ AGILLON	CARLOS MIGUEL DURAN RANGEL	AUTO - PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS	14/07/2022
2020-00072-00	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	OSCAR MAURICIO MARTINEZ GUEVARA Y OTRA.	JEAN PIERO CAMACHO VESGA Y OTRA.	AUTO - NO REPONE AUTO Y CONCEDE RECURSO	14/07/2022
2020-00105-00	VERBAL - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	MARCO TULIO MANOSALVA QUINTERO	EDUARDO VELASQUEZ PICON	AUTO - PONE EN CONOCIMIENTO INFORME PERICIAL	14/07/2022
2021-00107-00	ORDINARIO LABORAL	GRACILIANO SUAREZ SANTOS	ALIRIO JOSE GOMEZ GALAN	AUTO - PONE EN CONOCIMIENTO Y OTRAS DECISIONES	14/07/2022
2021-00108-00	ORDINARIO LABORAL	EFRAIN FIGUEROA ROMERO	LUIS FERNANDO ROMERO CASTELLANOS	AUTO - PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO JRCIS	14/07/2022
2022-00012-00	ORDINARIO LABORAL	LUIS FRANCISCO BENAVIDES ARDILA	LUIS CARLOS FIGUEROA VELASQUEZ y OTRO.	AUTO - REQUIERE A PARTE DEMANDANTE	14/07/2022
2022-00060-00	EJECUTIVO	CARLOS HUMBERTO PICO MARQUEZ	COMUNEROS 2007 - CONSTRUCTORA & CIA. LTDA.	AUTO - COMISIONA DILIGENCIA	14/07/2022

PARA NOTIFICAR EN FORMA LEGAL A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE, A LAS OCHO (8:00) A.M. DE HOY, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), POR EL TERMINO DE UN DIA, HASTA LAS SEIS (6:00) P.M. ART. 295 C.G.P. Y DCTO. 806 DE 2020, ART. 9o.

Firmado Por:
Carlos Javier Mogollon Salas
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e38d2245da21dcf88b0732f80596c81169f3e6cae40b9c10246fa1dcd65653f**

Documento generado en 14/07/2022 09:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>